 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

CIRCULAR No. 062

DE: Secretaría de Educación Departamental de Nariño
PARA: Rectores y funcionarios administrativos de instituciones educativas
ASUNTO: Programación de Plan de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo – funcionarios Administrativos vigencia 2026
FECHA: 11 MAY 2026

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, específicamente en el Artículo 2.2.4.6.10 (Responsabilidades de los trabajadores) y el Artículo 2.2.4.6.8 (Obligaciones del empleador), así como en la Resolución 0312 de 2019 (Estándares mínimos del SG-SST, componente de capacitación, entrenamiento e inducción), el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo se permite informar la programación y desarrollo del Plan de Capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual se ejecuta de manera mensual, dirigido a los funcionarios administrativos de las Instituciones Educativas.

Estas actividades tienen como finalidad fortalecer la cultura del autocuidado y la prevención de los riesgos asociados a las actividades laborales, en cumplimiento de la obligación legal de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.


PROGRAMACIÓN CAPACITACIÓN – MAYO 2026

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN E INSTITUCIONES EDUCATIVAS						
TEMAS			INSTITUCIONES EDUCATIVAS			
			FECHA	HORA	LUGAR	DIRIGIDA A
1	INDUCCIÓN	-Socialización del sistema de gestión -Política y responsabilidades -Identificación de riesgos - cargos -Procedimiento de comité de convivencia. -Procedimiento de incapacidades -Exámenes ocupacionales recomendaciones y restricciones laborales	JUEVES, 14 DE MAYO DE 2026	2:00 - 3:30 PM	VIRTUAL	RECTORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS. (AUX ADMO, SECRETARI@S, ASG, CONSERJES, CONDUCTORES Y VIGILANTES)
	MEDICINA LABORAL	AT Y EL				
	HIGIENE INDUSTRIAL	-Físico - Locativo -Condiciones inseguras -Lecciones aprendidas				
2	RIESGO BIOMECANICO	Higiene postural	JUEVES, 21 DE MAYO DE 2026	2:00 - 3:30 PM	VIRTUAL	FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS. (AUX ADMO, SECRETARI@S, ASG, CONSERJES, CONDUCTORES Y VIGILANTES)
	RIESGO PSICOSOCIAL	Gestión efectiva de relaciones interpersonales Ley 1010				

Con el fin de garantizar el desarrollo efectivo de las capacitaciones planeadas, se requiere de manera indispensable el compromiso tanto de los jefes inmediatos (Rectores) como de los

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
 Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
 Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
 Conmutador: (57) 2 7333737 – Código Postal: 520002 / 087
 www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 3
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

funcionarios administrativos, quienes deben asegurar la participación activa, oportuna y continua en cada una de las jornadas establecidas.

Este compromiso es fundamental para el cumplimiento de los objetivos del SG-SST, especialmente en lo relacionado con la prevención de accidentes laborales, enfermedades laborales y la promoción del autocuidado en el entorno laboral.

MODALIDAD Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las capacitaciones se desarrollarán en modalidad virtual, dentro de la jornada laboral establecida, para tal efecto, se dispone lo siguiente:

- El enlace de acceso será remitido en la invitación y en el recordatorio de la capacitación, días previos a la fecha programada. Asimismo, esta información será publicada en la página de la secretaria y enviada a los correos electrónicos institucionales y a los correos de los funcionarios.
- Cada rector deberá garantizar y permitir la asistencia del personal a las capacitaciones programadas, teniendo en cuenta que esta constituye una obligación y responsabilidad tanto de los jefes inmediatos como de los trabajadores, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, con el fin de asegurar la permanencia y la atención completa durante el desarrollo de la capacitación.

RESPONSABILIDADES SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE

De los trabajadores (Artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015).

- Participar en las actividades de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST.
- Procurar el cuidado integral de su salud.

De los jefes inmediatos (Artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019).

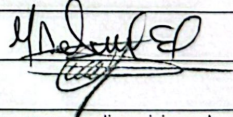
- Garantizar la capacitación y entrenamiento de los trabajadores en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Facilitar el tiempo dentro de la jornada laboral para la participación en dichas actividades.
- Proveer los recursos necesarios para el desarrollo de las capacitaciones.
- Asegurar la participación de todos los trabajadores.

Se reitera que la asistencia y participación en estas capacitaciones es de carácter obligatorio, dado que forman parte del cumplimiento del SG-SST y de las responsabilidades legales tanto de los trabajadores como de los empleadores.

Agradecemos su compromiso y gestión para garantizar la adecuada ejecución de estas actividades.

11 MAY 2026

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: María Alejandra Enriquez Pabón Contratista Especializada SST	08-05-2026	
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero - SED	08-05-2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Gobernación de Nariño - Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco / Pasto Nariño (Colombia)
Commutador: (57) 2 7333737 - Código Postal: 520002 / 087
www.sednariño.gov.co - sednariño@nariño.gov.co